RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN-LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2025 422541 (LOTE 2025 1656)
OBJETO: 128/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (HUESA-QUESADA)
LOTE 1: HUESA (IES/CEIP). RUTA LOS ROSALES
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)-LOTE 2: 23.410,50 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
IMPORTE IVA: 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA-LOTE 2: 23.410,50 €
VALOR ESTIMADO-LOTE 2: 28.102,20€

En relación al expediente para la adjudicación del Lote 2 del contrato de servicios denominado 128/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (HUESA-QUESADA). LOTE 2: QUESADA. RUTA BELERDA expediente CONTR 2025 422541 y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 18/06/2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En fecha 25/06/2025 mediante Resolución del Gerente Provincial de Jaén se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 10/07/2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia: 2025-0001685380 de 25 de junio de 2025.

El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 10/07/2025. A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

- No existen personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC para el lote 1.

Acto seguido la Unidad Técnica, a la vista de la falta de personas licitadoras en el citado lote y con base en la LCSP, acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente **PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO** el lote citado anteriormente, es decir, de los siguientes lotes: **LOTE 1.**

Por otro lado, en cuanto a las empresas restantes, examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan incidencias subsanables por las siguientes empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
2******42N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2	08/07/2025 17:09:31

La Unidad Técnica detecta incidencias subsanables en el sobre único electrónico y requiere a la empresa licitadora ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA para el LOTE 2 que aporte la documentación requerida en subsanación, en el plazo de tres días naturales a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

La Unidad Técnica concede a los licitadores mencionados el plazo de tres días naturales para aportar la documentación requerida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 22 de julio de 2025 se reúne la Unidad Técnica para la apertura y análisis de la documentación de subsanación aportada por el licitador, a través de la Plataforma de Contratación SIREC convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación. La fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 21 de julio de 2025 a las 19:59 horas.

Tras la lectura de ofertas y el análisis de la documentación presentada, la Unidad Técnica propone ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
2******42N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA

De conformidad con lo establecido en el PCAP, respecto al LOTE 2, la oferta no es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las oferta admitida en el LOTE 2 en función de la suma de las puntuación obtenida en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
2******42N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	23.418,00 €	45,00
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN B: Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018	20,00
			ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO	0
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C	5
				PUNTUACIÓN TOTAL	**70**

En dicha reunión, de fecha 22 de julio de 2025, la Unidad Técnica eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA para el LOTE 2, a los efectos de que, se efectué por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la 10.4. Documentación previa a la adjudicación del PCAP a la/s persona/s licitadora/s que se detalla/n a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos anteriormente indicados, así como por las mejoras ofertadas reflejadas.

El día 25/07/2025, se acuerda mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén la admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
2******42N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2

El día 13/08/2025, se reúne la Unidad Técnica con objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA del Lote 2 del expediente referenciado en el encabezamiento, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En dicha reunión, la Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, y siendo conforme, acuerda admitir dicha documentación y PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación, a favor de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
2******42N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2

Se hace consulta de identidad del licitador ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA, puesto que no presenta anexo VII del PCAP (declaración para el ejercicio del derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación).

Se hace consulta de oficio, por la Unidad Técnica, al Registro de Empresas y Actividades de Transporte para el licitador ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA, verificando esta Unidad Técnica, que la matrícula indicada en el T-2 del licitador son titularidad del mismo, a la vez que queda constancia que tienen habilitación empresarial para ejecutar los contratos a los que licitan.

El licitador presenta Anexo IX (autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación), y se verifica de oficio por esta Unidad Técnica, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Se consulta de oficio por la Unidad Técnica, a través del sistema habilitado por la Agencia Pública Andaluza de Educación a tal efecto, el permiso de circulación del vehículo que adscribe al contrato el licitador para el lote 2, en su anexo T-2 Declaración de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato del PCAP.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2 del expediente CONTR 2025 422541 para la contratación del 00128/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (HUESA-QUESADA), a la siguiente persona licitadora y con los siguientes importes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
2******42N	ANTONIO JOSÉ MORANTE MOLINA	2	23.418,00 €	0,00 €	23.418,00 €	12 MESES

Por tratarse de las personas licitadoras que han presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS (23.418,00 €), correspondiente un importe de IVA de CERO EUROS (0,00 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS (23.418,00 €).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	**OFERTADO**
CALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS	OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018.
ACCESIBILIDAD MEDIOS	NO
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo C

El plazo de ejecución será de 12 MESES de prestación de servicio contados desde el día 01 de septiembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO-.-Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de

dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN

Fdo.: Elena Jiménez Castro